

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 JUL. 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°2036 de fecha 19 de Junio de 2019, que rectifica el número de cuenta de imputación de gastos del programa lazos

2.- El Decreto Alcaldicio N°1771 de fecha 30 de mayo de 2019, que aprueba la modificación al decreto n° 972 de fecha 25 de marzo de 2019, en los ítems de desglose de gastos y número de cuenta de imputación.

3.- El decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 25 de Marzo de 2019, que aprueba el programa Lazos Prev.Delito, programa de beneficio a la comunidad cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza la suma de 145.434.049.

4.- El ordinario N° 90 de fecha 20 de Marzo de 2019, Que Comunica Acuerdo de consejo Municipal, que aprueba modificación al presupuesto municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 25 de febrero de 2019, que aprueba el convenio de transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Lazos, código Lazos-0033" año 2019, de fecha 31 de diciembre del 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cláusula décimo quinta del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Lazos-0033" año 2019, de fecha 31 de diciembre de 2018, que hace referencia del tiempo de ejecución y vigencia del convenio, señalando que los gastos serán soportados por la Organización Proveedora con cargo a los fondos que le sean transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito, Para permitir la continuidad de la ejecución del programa lazos

2. Que, la remesa de fondos fue recibida con fecha 18 de Abril de 2019, por ello corresponde que la ejecución de este programa se realice con dichos montos extrapresupuestarios transferidos desde la subsecretaría de Prevención del Delito.

DECRETO:

1.- Apruébese la devolución y reintegro de los gastos efectuados por el Programa Lazos a la fecha, la totalidad de **\$66.106.364** (Sesenta y seis millones, ciento seis mil, trescientos sesenta y cuatro pesos.) desde la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.009. Gastos que fueron ejecutados en centro de costo 14.15.06. Programa Lazos Prev. Del Delito, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuenta N° 215.21.04.004 ítem de prestación de prestación de servicios comunitarios el monto de **\$65.588.138**
- Cuenta N° 215.22.05.006 ítem de telefonía celular el monto de **\$518.226.**

2.- A la vez, apruébese la confección de Decreto de Pago a nombre de la Municipalidad de Temuco, para que estos valores sean reintegrados en arcas municipales, se realicen los ajustes contables correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
ALCALMIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO




SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y finanzas
- Dirección Seguridad Ciudadana.